

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DECRETO EJECUTIVO No. 16
De 23 de Mayo de 2026



Que nombra a un director principal designado por el Órgano Ejecutivo ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 76 de 15 de noviembre de 2010, autoriza la creación de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA) y establece un marco regulatorio y reforma la Ley 5 de 15 de abril de 1988, sobre la concesión administrativa para la ejecución de obras públicas; y dispone, en su artículo 7, que la Junta Directiva estará integrada por siete (7) directores, cada uno con su respectivo suplente;

Que el numeral 2 del artículo 7 de la mencionada Ley establece que tres (3) directores y sus suplentes serán designados por el Órgano Ejecutivo, por un periodo de cuatro (4) años;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 170 de 23 de diciembre de 2024, se nombró a ÁLVARO ANDRÉS NARANJO VALENCIA, como director principal designado por el Órgano Ejecutivo ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA), cuyo periodo se encuentra vencido desde el 16 de noviembre de 2025;

Que se considera necesario renovar el periodo para el que fue nombrado ÁLVARO ANDRÉS NARANJO VALENCIA como director principal designado por el Órgano Ejecutivo ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA),

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase a ÁLVARO ANDRÉS NARANJO VALENCIA, portador de la cédula de identidad personal No. N-21-551, como director principal designado por el Órgano Ejecutivo ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA), por un periodo que finaliza el 16 de noviembre de 2029.

Artículo 2. Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República de Panamá.

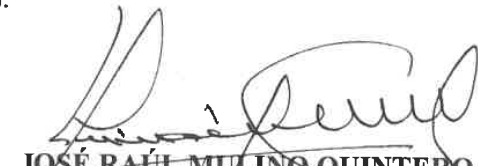
Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de la toma de posesión del cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República; artículo 792 del Código Administrativo; numeral 2 del artículo 7 de la Ley 76 de 15 de noviembre de 2010.

DECRETO EJECUTIVO No. 14
De 23 de Mayo de 2026
Pág. 2 de 2

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *Vintitres* (23) días del mes de *Mayo* del año dos mil veintiséis (2026).


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



FELIPE E. CHAPMAN A.
Ministro de Economía y Finanzas

